

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

19026 *Resolución de 9 de septiembre de 2025, de la Autoridad Portuaria de Baleares, sobre delegación de competencias.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en su sesión celebrada el día 21 de julio de 2025, acordó las siguientes delegaciones del Consejo de Administración en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares:

– En relación al punto 5 del orden del día «propuesta de resolución del concurso público para la explotación de una instalación con destino a servicios de varada y botadura de embarcaciones y suministros en el Muelle del Cos Nou del puerto de Maó (AU-CM-0001)»:

«3. Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares la resolución de este concurso público para la explotación en régimen de autorización administrativa de una instalación con destino a servicios de varada y botadura de embarcaciones y suministros en el Muelle del Cós Nou del Puerto de Maó (AU-C-M-0001).»

– En relación al punto 6 del orden del día «propuesta de resolución del concurso público para la gestión en régimen de concesión administrativa de una instalación con destino a varada y botadura de embarcaciones y suministros en el Muelle del Cos Nou del puerto de Maó (CC-C-M-0002)»:

«2. Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares la resolución de este concurso público para la gestión, en régimen de concesión administrativa, de una instalación con destino a servicios de varada y botadura de embarcaciones y suministros en el muelle del Cós Nou del puerto de Maó (CC-C-M-0002) y el otorgamiento de la correspondiente concesión administrativa, si, una vez finalizada su tramitación, no se derivan de ella modificaciones sustanciales respecto a la solución inicialmente elegida.

3. Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares la aprobación del Proyecto Constructivo que desarrolle el Proyecto Básico presentado por el licitador a este concurso público para la gestión, en régimen de concesión administrativa, de una instalación con destino a servicios de varada y botadura de embarcaciones y suministros en el muelle del Cós Nou del puerto de Maó (CC-C-M-0002).»

– En relación al punto 7 del orden del día «propuesta de resolución del concurso público para la gestión en régimen de concesión administrativa con destino a la gestión de puestos de amarre en régimen de concesión administrativa, entre la terminal de tráfico local y el pantalán del Mediterráneo en el puerto de Palma (CC-C-P-0002)»:

«2. Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares la resolución de este concurso público para la gestión en régimen de concesión administrativa con destino a la gestión de puestos de amarre en régimen de concesión administrativa, entre la terminal de tráfico local y el pantalán del Mediterráneo en el puerto de Palma (CC-C-P-0002) y el otorgamiento de la correspondiente concesión administrativa, si, una vez finalizada su tramitación, no se derivan de ella modificaciones sustanciales respecto a la solución inicialmente elegida.

3. Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares la aprobación del Proyecto Constructivo que desarrolle el Proyecto Básico presentado por el licitador a este concurso público para la gestión en régimen de concesión administrativa con destino a la gestión de puestos de amarre en régimen de concesión administrativa, entre la terminal de tráfico local y el pantalán del Mediterráneo en el puerto de Palma (CC-C-P-0002).»

– En relación al punto 8 del orden del día «propuesta de resolución del concurso público para la gestión y explotación de puestos de amarre en régimen de concesión administrativa, en el muelle de Poniente del puerto de Maó (CC-C-M-0003)»:

«2. Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares la resolución de este concurso público para la gestión y explotación de puestos de amarre en régimen de concesión administrativa, en el muelle de Poniente del puerto de Maó (CC-C-M-0003) y el otorgamiento de la correspondiente concesión administrativa, si, una vez finalizada su tramitación, no se derivan de ella modificaciones sustanciales respecto a la solución inicialmente elegida.

3. Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares la aprobación del Proyecto Constructivo que desarrolle el Proyecto Básico presentado por el licitador a este concurso público para la gestión y explotación de puestos de amarre en régimen de concesión administrativa, en el muelle de Poniente del puerto de Maó (CC-C-M-0003).»

– En relación al punto 15 del orden del día «propuesta de delegación de funciones del Consejo de Administración en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares, para la aprobación de futuras actualizaciones de tarifas máximas de los servicios portuarios, como consecuencia exclusivamente de las variaciones de costes que se hayan podido producir»:

«Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares, la aprobación de futuras actualizaciones de tarifas máximas de los servicios portuarios siguientes: Servicio de practaje, Servicio de amarre y desamarre de buques, Servicio portuario al pasaje y Servicio de recepción de desechos generados por los buques y residuos de carga, como consecuencia exclusivamente de las variaciones de costes que se hayan podido producir, que sean solicitadas para los puertos de Palma, Alcúdia, Maó, Eivissa y la Savina, y cumplan con los requisitos exigidos y criterios establecidos en los Pliegos de Prescripciones Particulares de los Servicio Portuarios.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Palma, 9 de septiembre de 2025.–El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares, José Javier Sanz Fernández.–La Secretaria del Consejo de Administración, María Antonia Ginard Moll.